

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por NUEVA EPS, el día 30 de noviembre de 2020, al oficio expedido por nosotros No. 771, requiriendo información del demandado. Sírvasse proveer. Hoy 09 de diciembre de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1338

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **LATAM CREDIT COLOMBIA SA**

Demandado: **EDUARDO MALAGA CAPENA**

Radicación: **76-109-40-03-004-2016-000003-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y verificada la respuesta dada por NUEVA EPS, donde aporta datos sobre el demandado, como dirección, teléfono y datos del empleador, este juzgado procederá a poner en conocimiento de la parte demandante la presente respuesta, para lo que considere pertinente.

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24aa505567bd8f1973df60bd2fccd065077502e3ba91b2eab10631
8a03016cdf**

Documento generado en 14/12/2020 02:24:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**